Ayuntamiento de 13 de março

Don Peralta — Don Fernando Nabarro

Don Fran.do Ansurio — J. Muñoz de Otalora

[illegible]

Joseph Antonio [illegible]

En la Villa de Carauaca a diez y seis de
março de mil seiszientos y ochenta el
Conzejo Justizia y Reximiento desta Villa
de Carauaca en las salas capitulares della
como lo an de costumbre para tratar y
conferir las cosas tocantes al seruizio
de Dios N. S. r y utilidad desta
Villa es a sauer el s.r Don Joseph Antonio
de Peralta fernz de Cordoua Abogado de los
R.s Consejos Juez pesquisidor en esta dha Villa
[illegible] Real [illegible]
Ordenanza della en virtud de Real Orden
de Su Mag.d y Señores de su R.l Consejo
de las Ordenes = Alguazil mayor
D. Fer.do de Mora y Lazaro? Regidores =
Don Diego Antonio Sanchez de [illegible]
D. Alonso [illegible] de Otalora [illegible]
D. Fran.do Alonso Muñoz [illegible] Procurador Sindico
Don Lorenzo Melgarejo [illegible] la
[illegible]
[illegible] a esta Villa una Real
[illegible] Real Consejo
Provision de Su Mag.d y Señores de su Real Consejo
de Castilla [illegible] a esta dha Villa [illegible]
Juez pesquisidor [illegible] Caualleros
de D.n Pedro Muñoz [illegible] de Alcantara
de la Orden de Santiago [illegible] D.n Fran.do Alonso
D.n Fer.do de [illegible] D.n [illegible] de la Orden de Santiago
ñoz de Otalora [illegible] D.n Antonio [illegible]
Don Gines [illegible]